

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 169.1, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y 112 de la Ley 7 de 1985, y 20 del real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 7 de febrero de 2013, cuyo resumen por capítulos y la plantilla del personal es el siguiente:

PRESUPUESTO DE 2013

Capítulo	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	1.194.995,84
II	31.887,15
III	968.014,32
IV	362.942,88
V	30.398,91
VII	38.098,69
Total presupuesto de ingresos	2.626.337,79
PRESUPUESTO DE GASTOS	
I	692.165,21
II	923.853,70
III	50.521,56
IV	107.580,05
VI	734.965,07
IX	117.252,20
Total presupuesto de gastos	2.626.337,79

PERSONAL FUNCIONARIO

Una Secretaria-Interventora.
 Dos plazas de Administrativo.
 Una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.
 Una plaza de Auxiliar Vigilante urbanístico (nueva creación).
 Una plaza de Vigilante Urbanístico.

PERSONAL LABORAL FIJO

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.
 Una plaza de Bibliotecaria.
 Una plaza de Administrativo del Ayuntamiento. (nueva creación).
 Una plaza de auxiliar administrativo del Ayuntamiento. (nueva creación).

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Una plaza de Administrativo del Ayuntamiento.
 Una plaza de auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.
 Una plaza de Archivero.
 Tres plazas de Limpieza de Edificios Municipales.
 Una plaza de monitor deportivo del Gimnasio Municipal.
 Seis plazas de auxiliar de servicio a domicilio.
 Dos socorristas piscina municipal.
 Dos taquilleros piscina municipal.
 Siete Operarios de Servicios múltiples.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículo 63.1 de la Ley 7 de 1985, 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Pepino 14 de febrero de 2013.- El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-1840